



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2020-0078

Requerir al Perito Elías Suárez Pinilla para que en el término de diez (10) días allegue la experticia que le fue encomendada so pena de las sanciones de ley.

Remitir de forma inmediata por secretaría.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

LM